

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

JOSE MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, respetuosamente comparezco ante ustedes con el fin de expresar las siguientes:

M A N I F E S T A C I O N E S

DOMICILIO. Señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el domicilio ubicado en la calle de Humboldt No. 121, colonia del Valle, C.P. 76200, en esta ciudad de San Luis Potosí.

AUTORIZADOS. Autorizo para recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias a la señorita Claudia Elena Galván Luna y al señor José Luis Molina Martínez.

OBJETO. Con fundamento en el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 11º y 14º de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente (Ley de Transparencia), solicito a esta autoridad me informe lo siguiente:

- a) El Porcentaje que destinó el gobierno de San Luis Potosí, del presupuesto, destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por radio, televisivos, para el periodo de 2003 a la fecha.
- b) El Porcentaje que destinó el gobierno de San Luis Potosí, del presupuesto destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por radio, para el periodo de 2003 a la fecha.

- c) El Porcentaje que destinó el gobierno de San Luis Potosí, del presupuesto destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por medios escritos, para el periodo de 2003 a la fecha.
- d) Monto de los contratos que el Gobierno firmó con las principales televisiones editoriales y estaciones de radio.
- e) Gasto en comunicación social previsto por el gobierno durante el periodo 2003-2009.
- f) Monto invertido en inserciones en prensa escrita de 2003 a la fecha.
- g) Meta del gobierno estatal en materia de usuarios de internet para el periodo de 2003-2009.

Por lo expuesto y fundado ante esta Coordinación General de Comunicación Social, formulo las siguientes:

PETICIONES

PRIMERA. Se tenga por señalando el domicilio para recibir notificaciones.

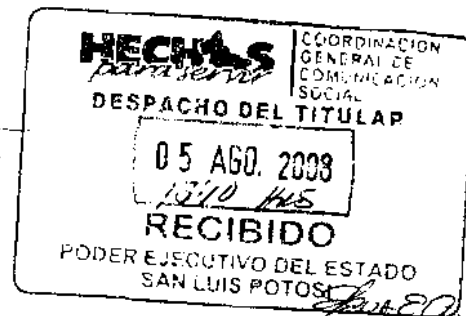
SEGUNDA. Se tenga por autorizada la persona para recibir notificaciones.

TERCERA. Se tenga por presentada copia de la identificación oficial del suscrito.

CUARTA. Se me de respuesta a detalle sobre la información solicitada con relación al rubro de comunicación social.

PROTESTO LO NECESARIO.

JOSE MARIO DE LA GARZA MARROQUÉN
San Luis Potosí, S.L.P., agosto de 2008.



PETICIONARIO: C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN
ACUERDO CGCS-01/08

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de Agosto de 2008, atento a la solicitud presentada con fecha 05 de Agosto del mismo año, en las oficinas de esta Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por el C. **JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN**, en que requiere:

"a) El porcentaje que destino el gobierno de San Luis Potosí, del presupuesto destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por medios televisivos, para el periodo de 2003 a la fecha.

b) El porcentaje que destino el gobierno de san Luis Potosí, del presupuesto destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por radio, para el periodo de 2003 a la fecha.

c) El porcentaje que destino el gobierno de San Luis Potosí, del presupuesto destinado al rubro de comunicación social, para anunciarse por medios escritos, para el periodo de 2003 a la fecha.

d) Monto de los contratos que el Gobierno firmo con las principales televisoras, editoriales y estaciones de radio.

e) Gasto en comunicación social previsto por el gobierno durante el periodo 2003-2009.

f) Monto invertido en inserciones en prensa escrita de 2003 a la fecha.

g) Meta del gobierno estatal en materia de usuarios de internet para el periodo de 2003-2009."

Vista que fue la solicitud presentada el día 05 de Agosto del año 2008, esta autoridad conforme al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y con el afán de entregar la información solicitada, respetuosamente acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En lo que se refiere al punto señalado con el inciso a). De la solicitud de Información, hágase del conocimiento del peticionario que el porcentaje es del 8.54%

SEGUNDO. En lo que se refiere al punto señalado con el inciso b). De la solicitud de información, hágase del conocimiento del peticionario que el porcentaje es del 16.52%

TERCERO. En lo que se refiere al punto señalado con el inciso c). De la solicitud de información, hágase del conocimiento del peticionario que el porcentaje es del 39.04%

CUARTO.- En lo que se refiere al punto señalado con el inciso d). De la solicitud de información, hágase del conocimiento del peticionario que se firmo contrato en el año 2005 con TV AZTECA, S.A. DE C.V. por la cantidad de 3'365,853.58 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)

QUINTO.- En lo que se refiere al punto señalado con el inciso e). De la solicitud de información, le informo respetuosamente que este dato no lo sabemos, ya que la Secretaria de Finanzas en su Dirección de Planeacion y Presupuestacion es la que designa las partidas presupuétales de este Gobierno.

SEXTO.- En lo que se refiere al punto señalado con el inciso f). De la solicitud de información, hágase del conocimiento del peticionario que el monto devengado es de 78'018,301.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.) con periódicos y revistas locales, regionales y nacionales.

SÉPTIMO.- En lo que se refiere al punto señalado con el inciso g). De la solicitud de información, hágase del conocimiento del peticionario que la meta es el posicionamiento del portal de información y servicios del Gobierno del Estado en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Al portal accesan en promedio 1600 visitantes diarios, para un estimado mensual de 48 mil cibernautas y anual de 576 mil usuarios.

Conforme al artículo 73 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí, **Notifíquese y Publíquese** en los estrados de esta Coordinación General de Comunicación Social, para los efectos legales conducentes.

**ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. MARIA LUISA PAULIN HERNÁNDEZ,
COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- CONSTE-----**

